



Firma Acuerdo ERE Sección Sindical CCOO Estatal

Comisiones lidera un buen Acuerdo

La Comisión Negociadora del ERE, representada por los diferentes Sindicatos con representación en CCEP Iberia, donde CCOO ostenta la mayoría de dicha representación, logra alcanzar un acuerdo el pasado 17 de marzo de 2021 evitando los 360 despidos anunciados por la compañía el 17 de febrero de 2021.





Movilizaciones

El movimiento sindical utiliza siempre como primera opción la negociación colectiva con la patronal para articular las reclamaciones y reivindicaciones de las personas trabajadoras con el objetivo de intentar alcanzar acuerdos, traducidos éstos en forma de convenios colectivos de empresa, sectoriales provinciales, autonómicos, etc. Los Gobiernos Centrales de turno también juegan un rol importante en dicha negociación ya que son los que aprueban cambios legislativos a través de Reformas Laborales, recortes en prestaciones, etc., las cuales en los últimos años en nuestro país han significado un ataque frontal en la negociación colectiva y un recorte de derechos a las personas trabajadoras.

Cuando la primera opción no es posible bien porque las posiciones de las partes están muy alejadas o porque hay un ataque frontal por parte de la patronal, con la aplicación de medidas que son perjudiciales para las personas trabajadoras (recortes salariales, sociales, despidos, cierres, entre otros) al movimiento sindical solo le queda la opción de la movilización.

En nuestra historia más reciente, dentro y fuera de la Empresa, se ha demostrado que la movilización es una herramienta útil y legal (el derecho a huelga amparado bajo el Art. 28.2 de nuestra Constitución), que hace posible defender lo más valioso para las personas trabajadoras que no es otra cosa que el mantenimiento de los puestos de trabajo.



Acuerdo ERE Coca-Cola

El pasado 17 de febrero de 2021 el Grupo CCEP Iberia comunicaba oficialmente a los sindicatos con representación en CCEP Iberia (CCOO, UGT, USO, CSIF y ELA), su decisión de iniciar un procedimiento de despido colectivo "ERE", basado en causas organizativas, productivas y técnicas.

El mismo 17 de febrero se procede a la constitución de la Comisión Negociadora, donde CCOO ostenta la mayoría de la representación con 5 representantes de las diferentes Begas (Cobega, Rendelsur, Colebega, Norbega y Casbega), y se da inicio al periodo de consultas de 30 días naturales, con finalización el 18 de marzo de 2021.

Se hace entrega a la parte social de la documentación que acredita el despido colectivo. La intención del Grupo CCEP Iberia es la afectación e impacto en 360 puestos de trabajo con la externalización de algunos Departamentos, todo ello generado por la puesta en marcha de lo que el Grupo denomina "Route to Market" (RTM), un nuevo modelo organizativo en el Área Comercial.

Se realizan un total de 9 reuniones en Madrid con ambiente tenso y negociaciones muy duras ya que el Grupo no está por la labor de reducir el impacto inicial. Todo esto genera que la parte social convoque huelga de 3h el 15 de marzo y de 24h durante los días 18 y 22 de marzo en las diferentes plantas con mayor afectación a nivel nacional.

Gracias al apoyo mostrado por las personas trabajadoras de todas las Begas y a la presión de CCOO y del resto de sindicatos, se consigue presionar al Grupo para que proceda a realizar propuestas que minimicen el impacto. Las propuestas van orientadas a prejubilaciones y bajas voluntarias indemnizadas, así como a la creación de 90 nuevos puestos de trabajo generados por el RTM.

La parte social, tras duros días de negociación y gracias a propuestas realizadas por CCOO tanto de empleo como económicas, logran alcanzar y firmar un acuerdo durante la noche del 17 de marzo, un acuerdo beneficioso para la mayoría de las personas trabajadoras de CCEP Iberia, eliminando los 360 despidos forzados y la recolocación tanto interna como externa de las personas trabajadoras impactadas inicialmente por el despido colectivo.

CCOO, sindicato mayoritario en CCEP Iberia y en la Comisión Negociadora del ERE, demuestra una vez más, que los derechos y la estabilidad en el empleo de las personas trabajadoras son y serán sus principales prioridades.

Renovación Sección Sindical CCOO Catalunya

El pasado 12 de febrero finalizó el proceso democrático y participativo de nuestra afiliación, que realizamos cada 4 años, como es el de renovar nuestra Sección Sindical en Catalunya a través de una Conferencia, en la cual se elegían los cargos a la Secretaria General, Delegados Sindicales y Comisión Ejecutiva, además se presentó el Balance de Gestión y el Plan de Trabajo, este último documento se distribuirá a nuestra afiliación para que realicen aportaciones al mismo.

Os adjuntamos los nombres de los miembros de la Comisión Ejecutiva para vuestra información:

Sergio Tena Secretario General – Delegado LOLS	Salvador Rodríguez Vocal
Agustín Camas Delegado LOLS – Responsable Finanzas	Jordi González Vocal
Manuel J. Martín Lozano Responsable Organización	Miquel Ricart Vocal
Cristina Durán Responsable Igualdad	Jordi Viladrich Vocal
David Echarri Responsable Comunicación	Francisco Martínez Vocal
Ramón Salla Responsable Afiliación	

Constitución Sección Sindical CCOO CCEP Iberia

El pasado 4 de febrero asistimos a un proceso muy importante como fue la Constitución de la Sección Sindical de CCOO en CCEP Iberia. Desde la Sección Sindical de CCOO en Catalunya siempre hemos defendido la creación de un órgano de representación como Sección Sindical a nivel de Iberia para unificar criterios y acciones que nos hagan alcanzar los objetivos y retos que nos marquemos en los próximos años, siempre en defensa de los derechos laborales y sociales de las personas trabajadoras en Iberia. Dicho proceso democrático y participativo de nuestra afiliación finalizó a través de una Conferencia donde se eligió el cargo a la Secretaria General y los miembros de la Comisión Ejecutiva. Os detallamos los nombres para vuestra información:

Cristina Durán (Cobega) Secretaria General	Marcos Taboada (Begano) Vocal
Alfredo Aranda (Rendelsur) Vocal	Francisco Bermejo (Casbega) Vocal
Juan Francisco López (Colebega) Vocal	

Comité de Empresa Europeo

Órgano de representación

Una vez constituido el Comité de Empresa Europeo (CEE) en CCEP, en el cual como bien sabéis la Sección Sindical de CCOO en CCEP Iberia tiene 2 miembros (uno de ellos de Catalunya), se deben elegir los cargos a la Presidencia de dicho órgano de representación de las personas trabajadoras así como a los miembros titulares y suplentes del Comité Restringido. Dichos procesos de elección se espera que finalicen la primera quincena del mes de Abril.

Procesos de información y consulta

A fecha de hoy siguen abiertos los procesos de información y consulta entre la Parte Social y la Empresa en los diferentes países de CCEP. En la mayoría de casos la Parte Social ha emitido opinión a la Empresa, la cual ha seguido con su hoja de ruta inicial que no es otra que la de descentralizar funciones a otros países, cambiar modelos organizativos y reducir puestos de trabajo a nivel de CCEP. Como bien sabéis, en España se ha conseguido reducir el impacto llegando a un acuerdo basado en salidas voluntarias, prejubilaciones, recolocaciones, etc, sin embargo, en otros países como Francia, una parte del proceso se ha llegado a denunciar ante los tribunales, el cual aún no ha dictado sentencia.

Reunión Ordinaria del CEE

Antes de finalizar el mes de abril tendremos una reunión ordinaria del CEE por videoconferencia que se abordarán los procesos de consulta y otros temas de interés para el colectivo, tal y como se detalla en el “Art. 6 – Reuniones Plenarias” del Acuerdo entre el CEE y la Empresa firmado a finales del 2019.

De los 3 procesos detallados os informaremos en próximas fechas por las vías de comunicación habituales.



Tus Cartas

Varias de las inquietudes trasladadas a nuestra Sección Sindical por los medios de comunicación actuales han sido, la preocupación de la falta de un convenio colectivo registrado y por otro lado, la no predisposición de las partes para negociar o acordar la subida salarial de 2020 y la de 2021.

En respuesta a estas dos consideraciones, desde CCOO queremos manifestar que estamos en disposición de atender cualquier requerimiento y también preparados para comenzar la negociación del convenio colectivo con todos los temas que nos habéis solicitado, pero también para negociar aquellos temas que nos manifieste la Empresa.

Esta sección sindical ya comunicó en su día (nota informativa del 21 de Octubre de 2020**) su disponibilidad para comenzar la negociación del convenio y hoy nos volvemos a reiterar con el mismo compromiso de entonces.

¡Gracias por vuestra colaboración!

Tienes el link o el código QR:

<https://cobega.ccoo.cat/nota-informativa-convenio-colectivo/>



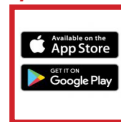
¡La comunicación 360°!



Ventajas de estar afiliado

- **Asesoramiento laboral y jurídico gratuito** (dependiendo de la antigüedad) para defender nuestros derechos laborales en la empresa.
- **Negociación Colectiva.** Está demostrado que a mayor afiliación y organización de las personas trabajadoras mayor fuerza para actuar de manera colectiva en la defensa de nuestros intereses y la conquista de nuevos derechos.
- **Cursos de Formación** para mejorar nuestra cualificación personal y profesional.
- **Descuentos** en seguros de coche, hogar, etc...y en una amplia gama de servicios diversos (dentista, ocio, deportes, etc...).
- **Desgravación.** La cuota sindical es un gasto deducible en la Declaración anual de la Renta, de entre un 20-35%, según los casos.
- **Organización y Participación.** Las decisiones en la empresa y en la Sección Sindical las tomamos de manera democrática y participativa.

Descárgate la aplicación para ver descuentos y promociones actuales.



Notas de humor

